

cuatrocientas noventa y cuatro



Ciudad

Juan Mata

Juan Mata

Verónica Fernández

manifestación
comparar
suscien
ta y tres
ta.
que alega
servicio,
reconocimen
) digo Juan
do para este
tico a mi pa
do mozo
recha, sin
completamen
hace constar
ctor para
monia.
te acto, se
iben con
no Don Ra
Fernan
reo de esta

cuatrocuentas - veinticinco



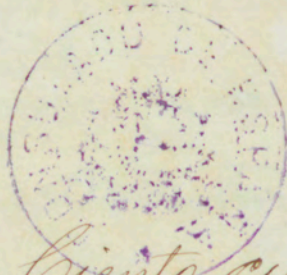
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio primer
copia para el
caldel de Enca
Y Ma

cuatrecientos-veintiseis



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cuatro

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cuatro de Abril de mil novecientos quince, ante mi Don Juan Mata, Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Benjamín Fernández Canal, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del pueblo de Atagracia, en cabilla de reparación, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reclutamiento y preclutamiento del Ejército, se presentaba para que se incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto, declara: que es hijo de Francisco y de María, que nació el día de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro en Encinedo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, y que sabe leer y escribir.

En su fecha se
expedio primer
copia para el Al
calde de Encinedo

Mata

cuatrocientas. veintisiete

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del conyacente que resultó con la de un metro, quinientos noventa y cinco milímetros, y noventa y un centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, presentemente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente su testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Canales Gavri y Don Vicente Fernandez Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata



cuatrocienlas - veintiocho

Juan Antonio

Viente Ferrnudez

te
festacio
mpare
umentos
ntay un
que alega
servicio
conocimien
Pulido, pre
conocimien
e resulto que
ri defecto
completa
unse hace
licho Doctor
testimonio
te acto, le
comigo
mon can
Diaz veci

cuatrocienlas - veintinueve



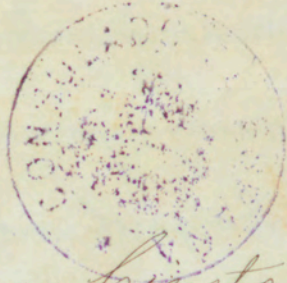
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expidió primer
copia para el
gentil. J. Ma

cuatrocientas treinta.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cinco

Revocacion de poder y poder especial

En el Consulado de España en Camagüey,

a seis de Abril de mil novecientos quince, ante
mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Don Armando Vázquez Arias, natural de
Saa, provincia de Orense, mayor de edad, viudo,
de campo, vecino de la fonda de las Dos Republicas
de esta ciudad. Alegura hallarse en el pleno goce
de sus derechos civiles, sin que nada me conste en
contrario, teniendo, a mi juicio, la capacidad le-
gal necesaria para este otorgamiento, que verifica
manifestando: Que en el mes de Marzo de mil no-
vecientos trece y en la villa de Pivadaavia, otorgó un
poder general a favor de Don Cayetano Perez, fa-
cultándole entre otras cosas para que adminis-
trara y rigiera los bienes del manifestante, y que no
conviniéndole que siga, en el uso del citado poder, el

En su fecha se
expidió primera
copia para el otro
jente. Mata

cuatrocientos. Treintina

mencionado Don Cayetano Perez, por el presente re-
voca y deja sin efecto el expresado que le confirió en
Marzo de mil novecientos trece en la villa de Sa-
vadavia, cuyas mismas facultades otorga que
da y confiere al Señor Pedro Varquez Suarez, casado,
vecino de dicho pueblo de Saia, labrador, a quien
autoriza para que reclame al anterior apoderado
cuanto sea en deber al compareciente, así como una
hija, como de ventiocho meses, nombrada Elodia, que
le dejó al ausentarse para este país, pudiendo, al
efecto recurrir a toda clase de Tribunales, civiles, ju-
diciales y gubernativos; elegir procuradores, celebrar
juicios verbales y de faltas y actos de conciliación, a-
viniéndose o no; pues para todo lo expuesto y sus
incidencias confiere a su nuevo apoderado el pre-
sente poder sin limitación y con la facultad de susti-
tuirlo y revocar sustituciones, obligándose a estar
y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos
instrumentales Don Ramon Santos Garri y Don
Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comer-
cio de esta ciudad. Dentrados del derecho que la
ley les concede para leer por sí este documento, pro-

cuatrocienias - treinta y tres

cedi por su acuerdo a la lectura íntegra en cuyo conte-
nido se ratifican y firman; y mediante a no conocer
al otorgante y no poderme presentar testigos de cono-
cimiento, por no conocer a persona alguna en esta
ciudad, he confrontado papeles que me exhibió y conve-
nen con las generales que ha expuesto el otorgante.

A. m. a. n. d. o. V. á. n. q. u. e. z

[Signature]
Ramón Canto

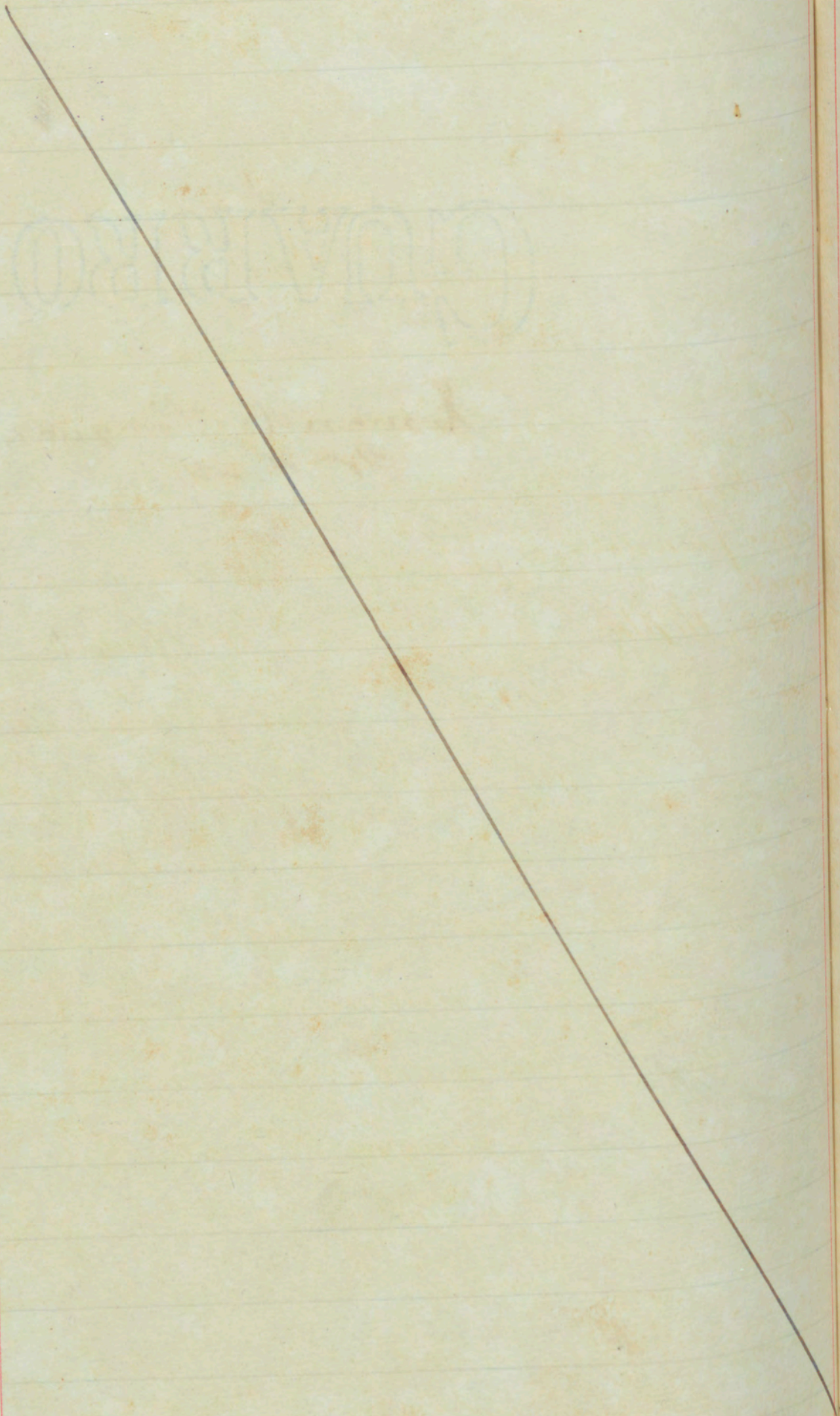
Viente Formandes



ante mí
[Signature]



cuatrocientos - treinta y tres



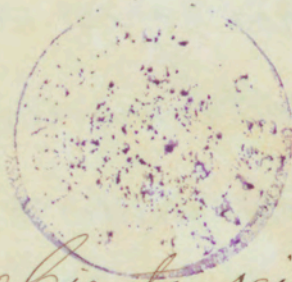
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecho
expedio primer
copia para
gante. M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocientos treinta y seis



Número Ciento seis
Poder especial

En su fecha se
expidió primera
copia para el otorgante.

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a
seis de Abril de mil novecientos quince, ante mi
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Rafael Vila Perelló, natural de Llubí,
provincia de Baleares, de cuarenta y siete años
de edad, soltero, jornalero, vecino del barrio
Senado, en este Distrito, inscrito en este Consulado
con el número Trescientos treinta y seis y con
cédula del corriente año.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en contrario,
y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal neces-
ria para este otorgamiento, libre y espontáneamente,
dice: Que da y confiere poder cumplido, cumplido,
bastante, cual en derecho se requiere y sea neces-
ario, a favor de los señores Don Guillermo Vidue

cuatrocientos treinta y cinco.

nos Lopez, Militar, y Don José Vidueros Huguet,
del comercio, vecinos de Madrid, para que los
dos juntos o separadamente, con entera independen-
cia, puedan, en nombre y representación
del compareciente, presentar y recoger documen-
tos; firmar instancias y solicitudes, recursos,
liquidaciones, nóminas y nominillas; cobrar
y percibir las cantidades que se adeuden al
manifestante en concepto de atrasos y lagos en
lo sucesivo puedan corresponderle mensualmen-
te como pensionista de una cruz de la Orden
del Merito Militar, con el caracter de vitali-
cia, por siete pesetas cincuenta centimos al
mes, a cuyos fines les nombrara sus represen-
tantes legales y les autoriza para que presenten
toda clase de reclamaciones y formen cuantos
documentos sean necesarios para llenar cum-
plidamente este mandato, tanto en la Orden
de Pagos como en la Contaduría Pa-
gadora de la Dirección general de la Pen-
da y Chases pasivas, o en cualquiera otra Oficina
o Dependencia del Estado español, pues por
ra todo lo expuesto y sus incidencias y depen-

cuatrocientas treinta y seis

dencias, aunque aqui no se expresen, confiere a los expresados señores el presente poder sin limitacion alguna y con la facultad de sustituirlo en casos necesarios, obligandose a estar y pasar por cuanto hagan en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga, a presencia de los testigos D. Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a el, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman, menos este que manifiesta en este acto no saber, haciendolo a su ruego el testigo Don Ramon Cantos, De todo lo expuesto de conocer al otorgante y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad, como Consul autorizante, doy fe.

Como testigo y a ruego del otorgante

Ramon Cantos
G.

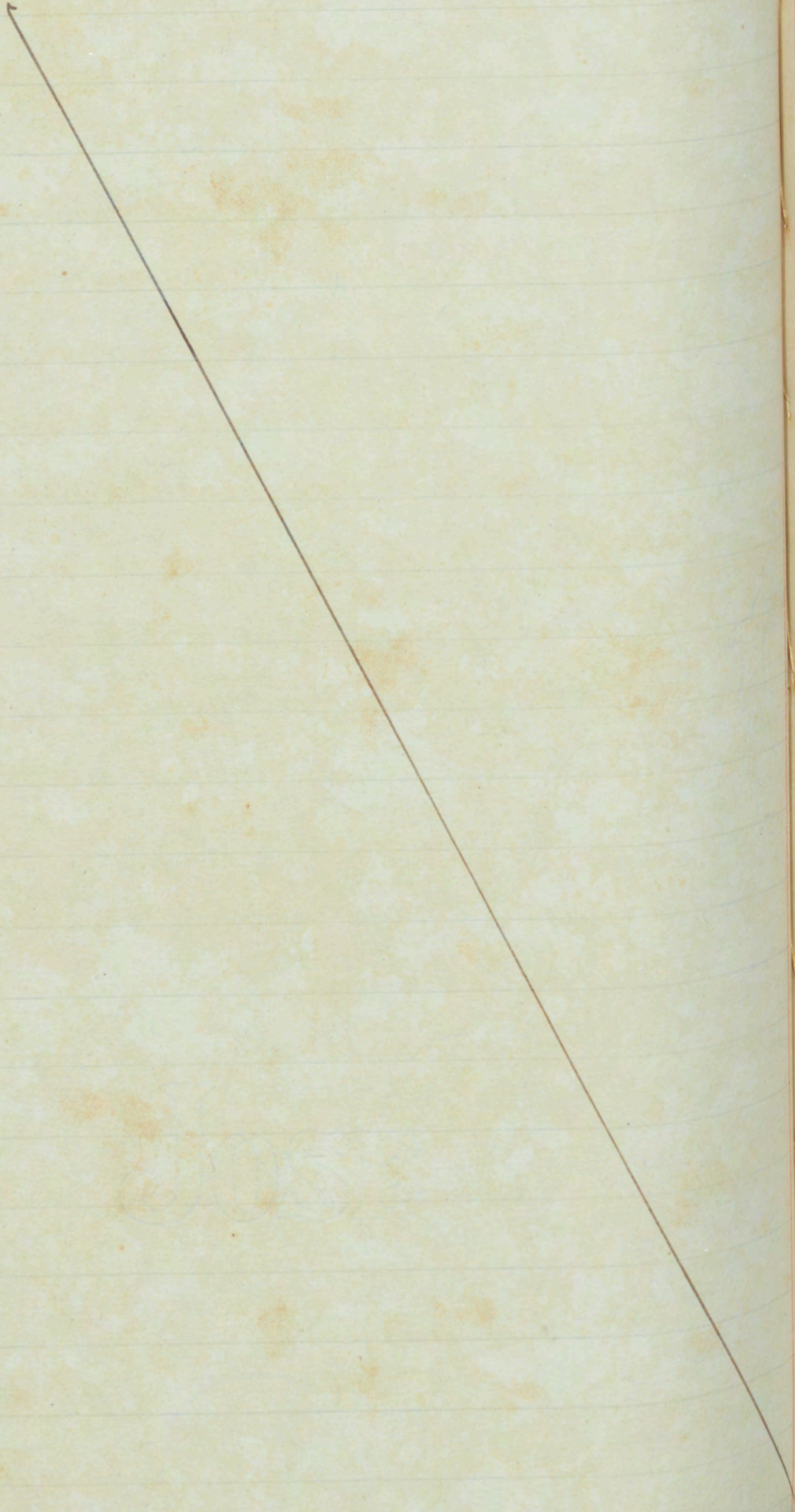
Vicente Fernandez

Ante mi



Juan Mateo

cuatrocienlas treintisiete



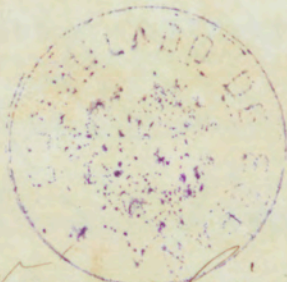
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecho
especifico para
copia para el
calle de San
M...



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocientas. treinta y ocho



Numero Ciento siete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a seis de Abril de mil novecientos quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta presidencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Eugenio Somoza Rodríguez, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de la fonda "Tres Hermanos" en Ciego de Avila, de este Distrito, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el preemplaro y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de José y de Manuela, que nació el diez y seis de Noviembre del mil ochocientos noventa y cuatro en Troyan San Pedro, Ayuntamiento de Sávria, provincia de Ciego,

En su fecha se
expedio primera
copia para el Sr.
Calle de Sávria
Mata

cuatrocientas-treintinueve

y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro quinientos nueve milímetros y ochenta y cuatro centímetros de capacidad torácica. Preguntando si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad

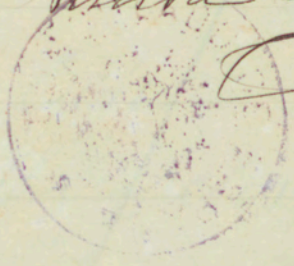
Juan Mata



cuarenta y cuatro - cuarenta.

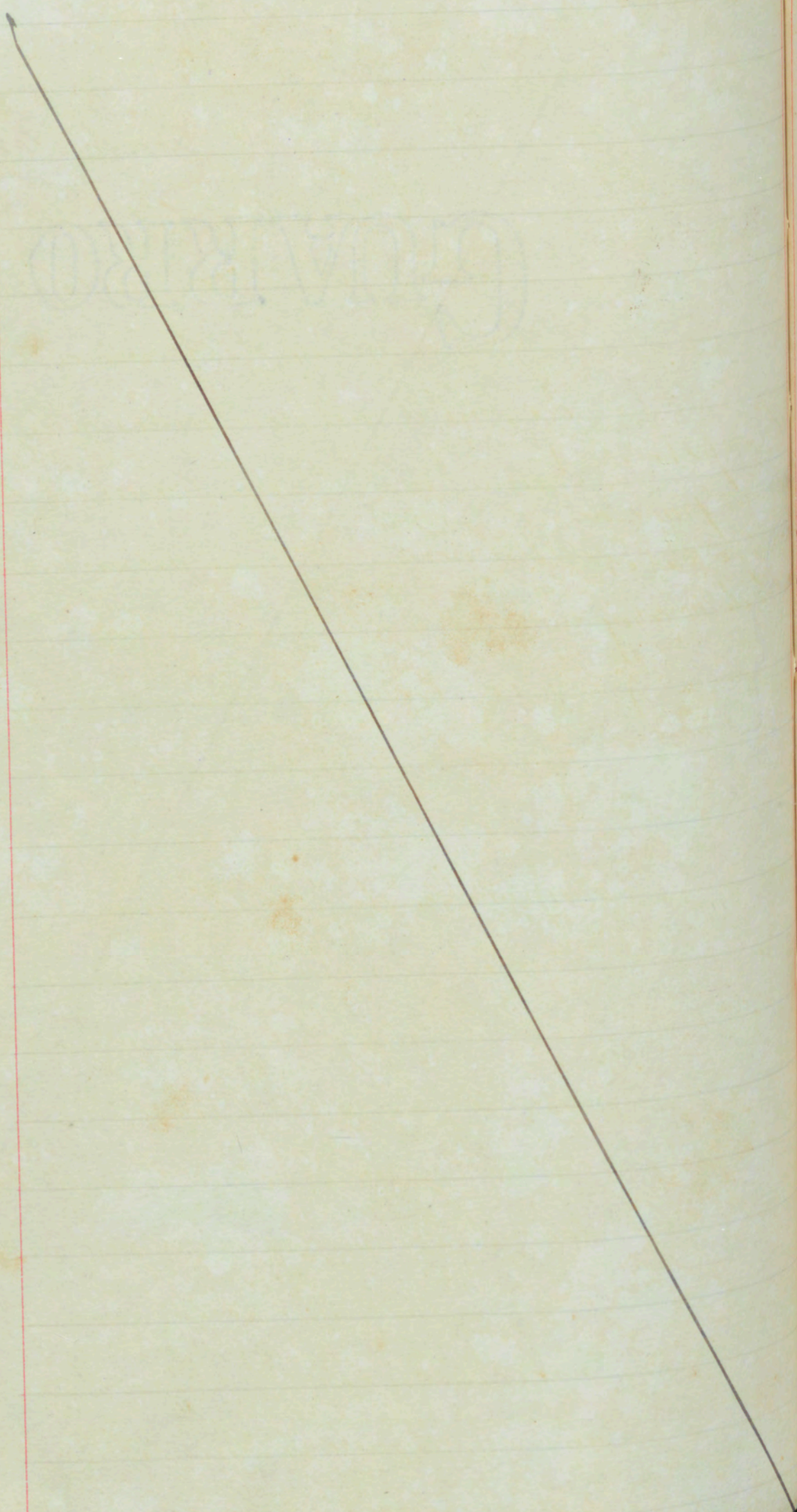
Lamon Cantos
3.0

Vicente Fernandez



aciones,
reciente
ueve mi
capacidad
otivo
del servi
mento por
previamen
mento se
utto que el
i defecto
completa
un se hace
dicho Doc
monu.
te acto, levan
migo los
mon Cantos
vecinos y

cuatrecientos - cuarentina)



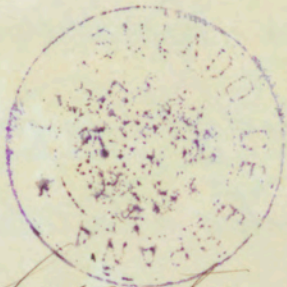

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedido primer
copias para el
alcalde de Forcarey
Maté

cuatrocientas. cuarentidos



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Ciento Ocho

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a siete
de Abril de mil novecientos quince, ante mi, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta
residencia, y estando presentes los señores que
al final se dirán, compareció el mozo José Sal-
guero Vazquez, que dijo ser de estado soltero,
jornalero, vecino de esta ciudad, calle de San
José número sesenta y cuatro, y manifiesta, que cor-
respondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en el enlistamien-
to y sea tallado, medido y reconocido pidiendo que por el actuante se de cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto de-
clara: que es hijo de Manuel y de Andrea, que
nació el cinco de Febrero de mil ochocientos
noventa y cuatro en Quintillan, Ayuntamien-
to de Forcarey, provincia de Pontevedra, y

En su fecha se
expidió primera
copia para el Al-
calde de Forcarey
Mata

cuatrocientas - cuarentitas
que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros y ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesion ni defecto fisico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Vicario vecinos y del comercio de esta ciudad.





cuatrocientas - enarenticuatro

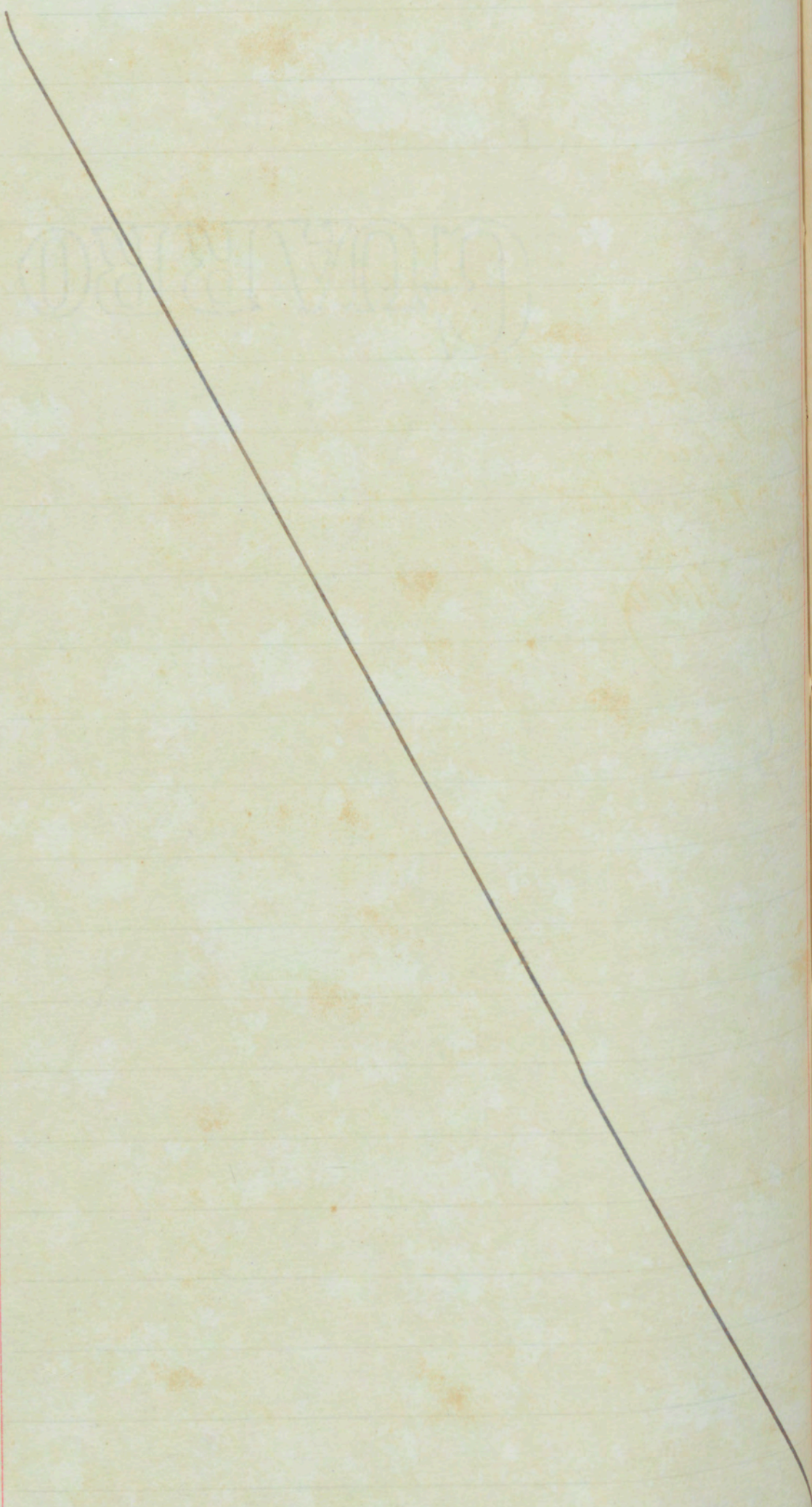
Juan Maldonado

Ramon Canto
9.0

Nicorte Fernandez

manifestacion
compare
quinien
ocho cent
ivo que
irre del
alegar
cimiento
do, previa
cimiento
to que el
defecto fir
tamente
ce constar
or para a
acto, levan
nigo
Ramon
nder Diaz
lad.

matriciōnas cuarentiñas



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expidió primer
copia para el
gante
Mat

ue



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatruientos - cuarentiseis



Número Ciento nueve

Permiso para embarcar

En el Consulado de España en Camaguey, a o-
cho de Abril de mil novecientos quince, ante mi,
Don Juan Matay Barrio, Consul de España en
esta residencia, en funciones notariales

En su fecha se
expidió primera
copia para el otor
gante

Matay

Comparece

Bartolome Fernandez Otero, natural de
Rivadellago, provincia de Zamora, de cincuen-
ta y dos años de edad, de estado casado, jornale-
ro, residente en el central Siguero, de este Dis-
trito, cuyas circunstancias constan de cédula
del corriente año expedida en el Consulado de la
Nacion en Santiago de Cuba el dos de Enero último,
y manifiesta, que en dicha poblacion de Riva-
dellago reside su hijo Braulio Fernandez Parra
de unos quince años de edad, y que por el pre-
sente ^{le concede} el permiso que previene la ley a fin de que
por cualquiera de los puertos de España pueda
embarcar con destino a esta Republica, puden-

cuatrecientos cuarentisiete

do a las autoridades que correspondan que no se
le ponga impedimento alguno a su traslado hijo
Braulio Fernandez Barra.

Así lo dijo y firmó con los testigos Don Ramon
Cantos Garci y Don Vicente Fernandez Diaz, reci-
nos y del comercio de esta ciudad y conmigo el
Comisul que de todo lo expuesto y de conocer a los
testigos, doy fe. Entre líneas: "le concede" vale

Don Tolomeo Fernandez

Ramon Cantos
S.O.

Vicente Fernandez



entendi

Man Mate

ete

que no se
de hoy

Don Ramon

Dianucci

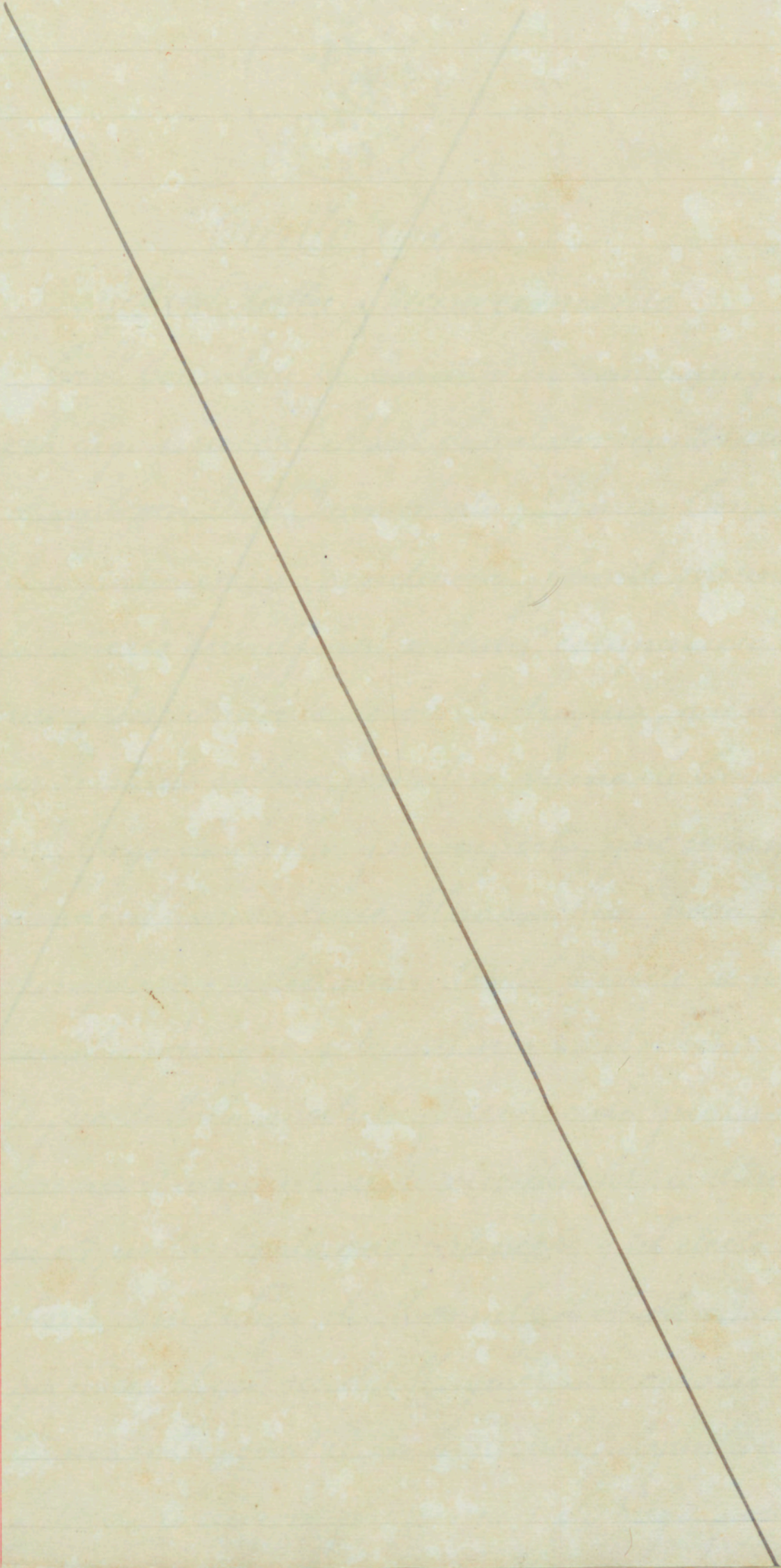
ningo el

noce a los

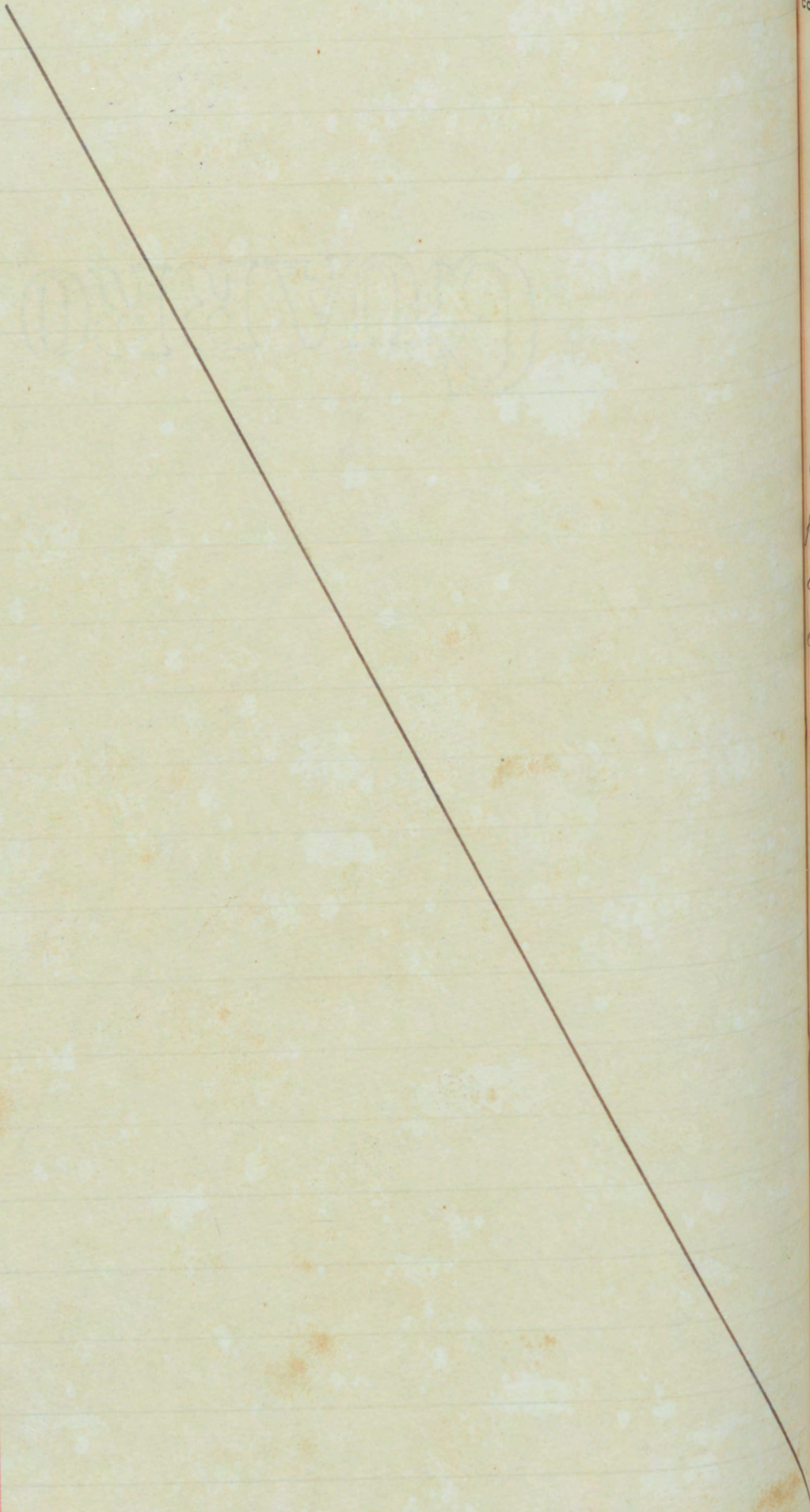
vale

de

cuarenta y ocho



cuatrocientos - ~~cuarenta~~ ~~treinta~~ ~~veinte~~



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

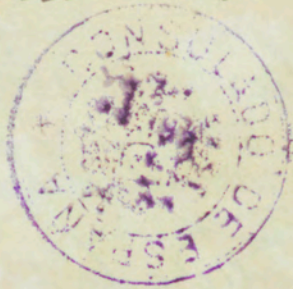
En su fecha se
pidió primer
copia para el
calde de Escriv
J. Maty

tiene



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocientas. cincuenta



Ciento diez

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
ocho días nueve de Abril de mil novecientos quin-
ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció el
mozo José Antonio Novoa Rodríguez, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de Cagua-
pal, Ciego de Avila, y manifiesta, que correspon-
diendo al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo
que por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto de-
clara: que es hijo de Manuel y de María Juana,
quien nació el quince de Mayo de mil ocho cien-
tos noventa y cuatro en Tomondi, Ayuntami-
ento de Escairon, provincia de Guayo, y que

En su fecha se es-
cribió primera
copia para el Al-
calde de Escairon
J. Mata

en atreventas e incontinentibus
sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla y medida del compare-
ciente que resultó con la de un metro quinien-
tos diez milímetros y ochenta y cinco centíme-
tros de capacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar pa-
ra exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que na-
da tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, pre-
viamente citado para este acto, cuyo reconoci-
miento se practico a mi presencia y del que re-
sultó que el expresado mozo no presenta lesion ni
defecto físico alguno, siendo sus funciones com-
pletamente normales y fisiológicas, segun se
hace constar en certificado que expidió dicho
Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levan-
tándose la presente que suscriben conmigo
los señores asistentes al mismo Don Ramon Can-
tos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos
y del comercio de esta ciudad.



tienda
testacione
compare
quien
centina
alegar pa
que na
cimiento
hido, pre
reconoci
del que re
lesion n
res com
segun se
idio dicho
testimoni
cto, levan
nigo
Ramon Can
vecinos



cuatrecientos cincuenta

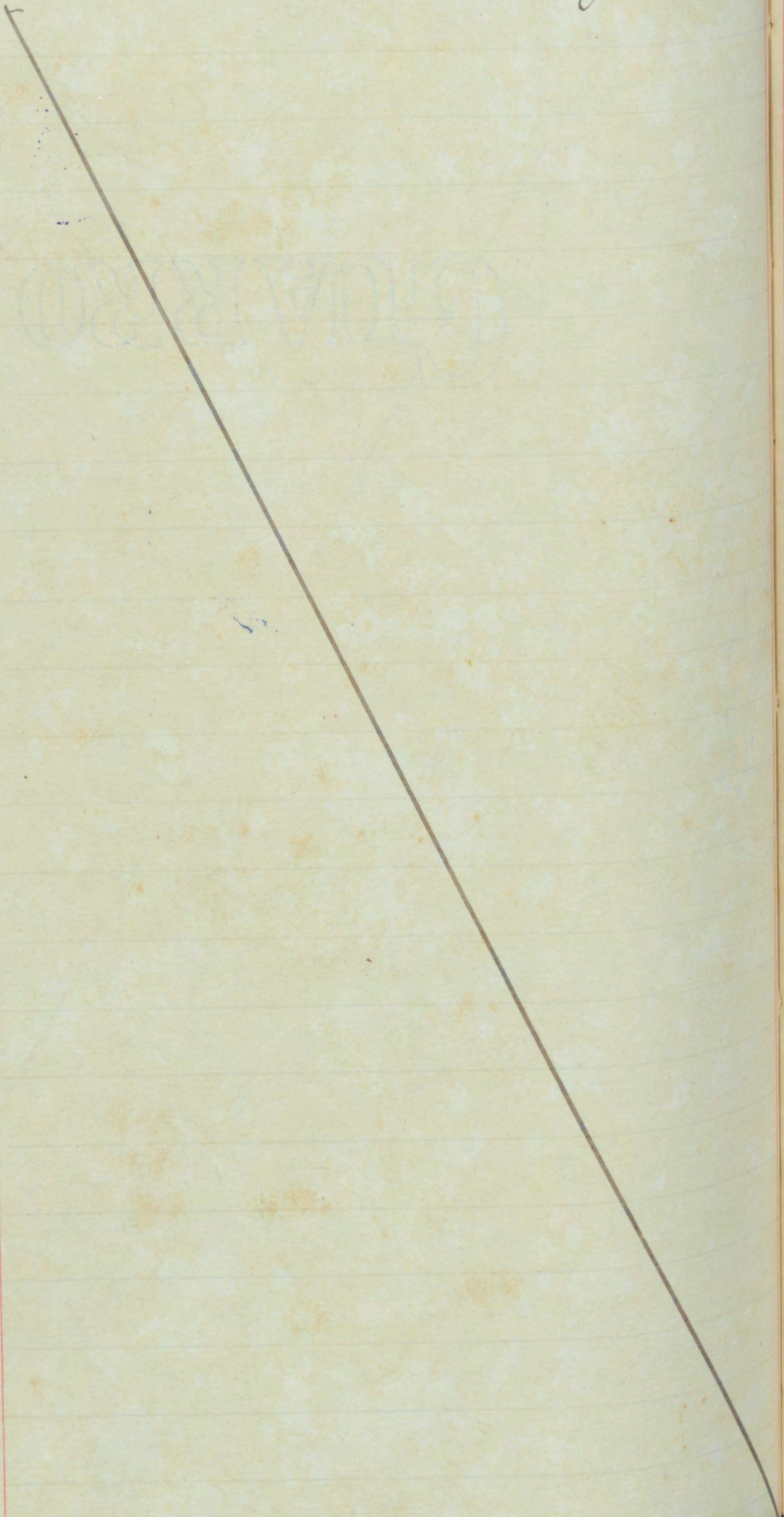
Juan Mata

Ramon Santos

Diego Fernandez

[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the main body of text.]

cuatrecientos e inuentary tres.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

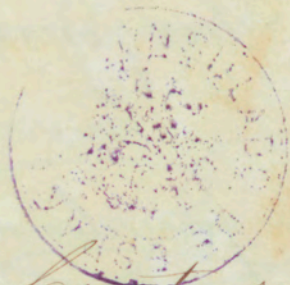
En su fecha
expedí por
copia para el
calde de Nogue
Ma

tres.

cuatrocientas - cincuenta y cuatro



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento once

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a doce de Abril de mil novecientos quince, ante

En su fecha se me
expedio primera
copia para el
calde de Nogueiras
Mata

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Luis Iglesias Rodriguez, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de Crego de Avila, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pudiendo que por el actante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Gabito y de Maria, que nació el veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro en San Esteban, Ayuntamiento de Nogueiras de Ramuin, provincia de Orense, y que sabe

cuatrocientos cincuenta y cinco
leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se
procedió a la talla y medición del compareciente que
resultó con la de un metro, seiscientos treinta y tres
milímetros y ochenta y siete centímetros de capa-
cidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar
para exceptuarse o excluirse del servi-
cio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practicó a mi presencia y del
que resultó que el expresado mozo no presenta
lesión ni defecto físico alguno, siendo sus
funciones completamente normales y fisiológi-
cas, según se hace constar en certificado que
expidió dicho Doctor para acompañar a la
presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este ac-
to levantándose la presente que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ferrer



en otros veintiseis

pandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad



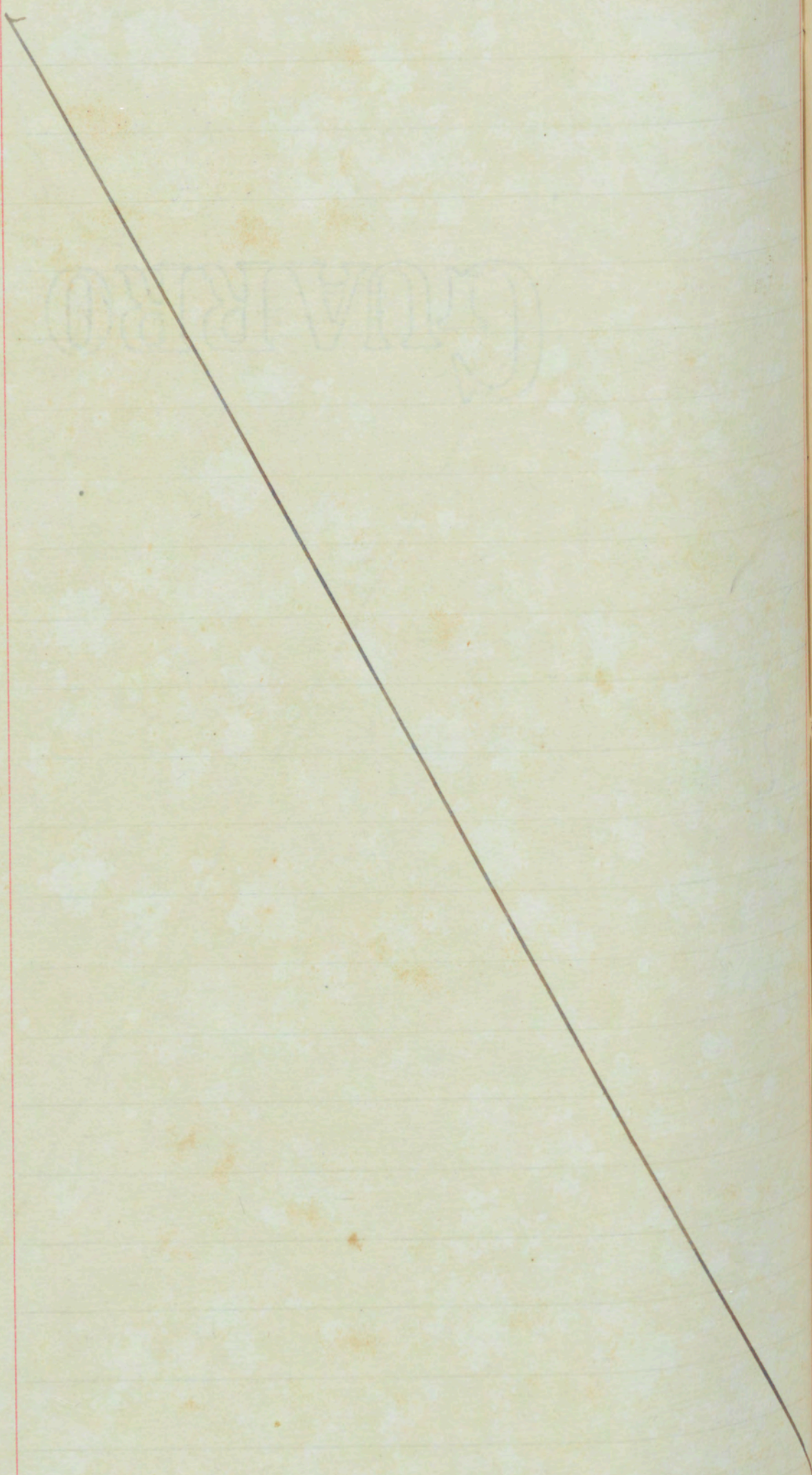
Juan Mata

Juan Antonio

Francisco

quies
taciones, se
recuento que
tantas tres
de capa
que de
del servi
conocim
ras y Puli
to, cuyo
encia, del
o present
do sus
y fisiologi
icado que
mar a la
do este ac
criben
mismo
ente Per

cuatrocientas - cincuenta y siete



GUARRO



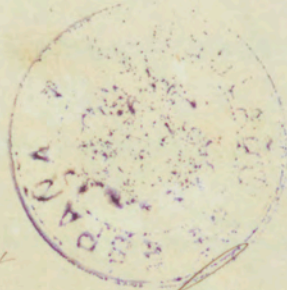
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Es su fecha
expedido para
copia para el
calde de Ramon
M...

ite

cuatrocientas - noventa y ocho

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Ciento doce

Acta de falta y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a doce de Abril de mil novecientos quince, ante
mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Espa.
na en esta residencia, y estando presentes los se-
ñores que al final se dirán, compareció el
mozo José Fernandez Fernandez, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de Ciego
de Avila, y manifiesta: que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba para
que se le incluya en el alistamiento y sea tallado,
medido y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declara: que es
hijo de Damaso y de Manuela, que nació el
treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y
cuatro en Rubiacos, Ayuntamiento de Nogueira
de Ramuin, provincia de Orense, y que

En su fecha se
expidió prome-
ta copia para el
calde de Ramuin
Mata

cuatrecientos - cincuenta y cinco
sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compariante que resultó con la de un metro seiscentos quince milímetros y ochenta y cuatro centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan-



cuatrocientas. sesenta.

des Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mateo

Ramon Gaudy

Nicote Fernandez



invenie
fertacio
l'compau
o seis cien
uatro cen
ue alegar
icio, dijo
conocimien
ilido, pre
reconoci
del quere
enta leuon
lunciones
ricas, se
ue expudic
ta pre
nado este
e suscri
almismo
nte Fernon

matrimonios - sesentuna



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

GUARRO

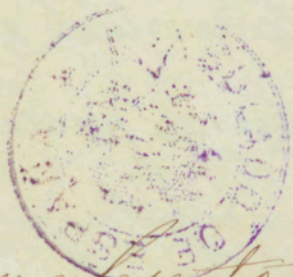
En su fecha
pido p...
para el...
de Villade...
Ma...

una



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocienlas - sesentidos



Número Ciento trece

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a doce de Abril de mil novecientos quince, ante
mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los se-
ñores que al final se dirán compareció el mo-
zo Augusto Rivero Perez, que dijo ser de esta-
do soltero, jornalero, vecino de Ceballos, y ma-
nifiesta, que correspondiendo al llamamiento
del año actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le incluya
en el alistamiento y sea tallado, medido y recono-
cido, pidiendo que por el actuante se dé cuen-
ta del resultado al Ayuntamiento que corresponde,
y al efecto declara que es hijo de Feodoro y de Julia-
na, que nació el primero de Septiembre de mil
ochocientos noventa y cuatro, en Villadecanes, A-
yuntamiento de idem, provincia de León, y
que sabe leer y escribir.

En su fecha se ex-
pido primer co-
pia para el Alcal-
de de Villadecanes
Mata

cuatrocientos - sesentitis.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro setecientos doce milímetros y ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Como que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben con mi go los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Dias, vecinos y del comercio de esta



cuatrocientos - sesenticuatro



ciudad.

Juan Mata

Ramon Bautista

Viente Ferrnandez

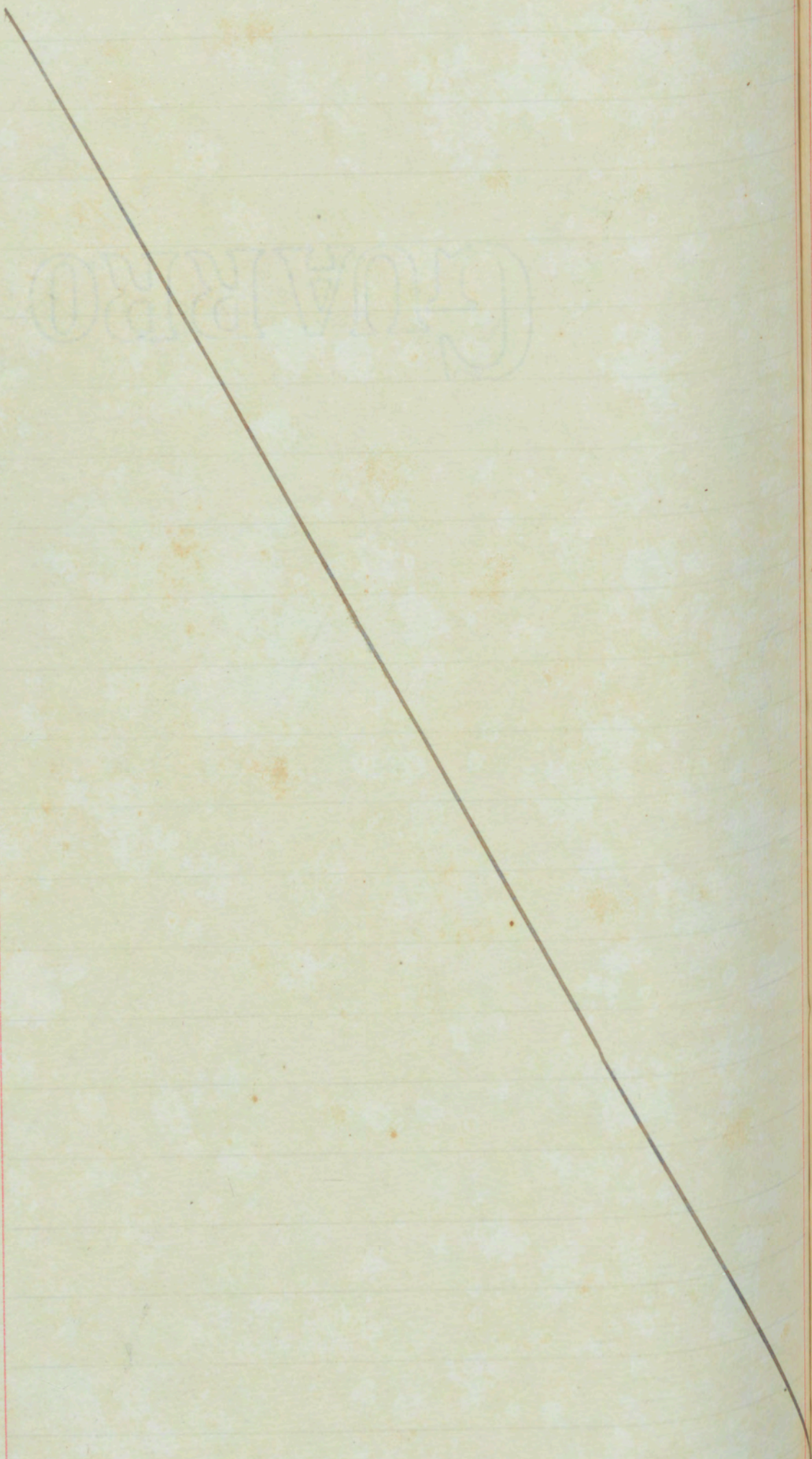
nifesta
da, del com
metro, sete
ocho cen

otivo que
del servi

nocamen
s y Pulido,
uyo, recono
del que
resenta
surfun
fisiológicas
expidid
la presente

acto, levan
on migo
Don Ra
te Fernan
io de esta

cuatrocientos sesentainos



COLEGIO



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

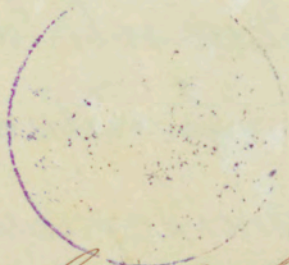
En su fecho
se expidió por
mora copia por
el Alcalde de
Me

red



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocienlas - sesentiseis



Numero Ciento Catorce

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de Espana en Camaguey,
a trece de Abril de mil novecientos quince, ante

En su fecha
se expidio pri-
mera copia para
el Alcalde de Jaraaco
Mata

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-
pana en esta residencia; y estando presentes

los señores que al final se diran, comparecio
el mozo Ciriaco Chova Peiro, que dijo ser de
estado soltero, del comercio, vecino del central

Senado, y manifiesta, que correspondiendo al lla-
mamiento del año actual para el reemplazo y re-

clutamiento del Ejército, se presentaba para que
se le incluya en el alistamiento y sea tallado, me-

dido y reconocido, pidiendo que por el actuante
se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que

corresponde, y al efecto declara: que es hijo de Vicente
y de Concepcion, que nacio el veinte dos de Mayo de
mil ochocientos noventa y cuatro en Benixpescari

Ayuntamiento de idem, actualmente empadrona-
do en el de Jaraaco, provincia de Valencia

cuatrocienlas sesentisiete

y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos diez y siete milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo, no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon



cuatridecenas. sesentiocho

Ramos Garra y Don Vicente Fernandez Diaz, ve-



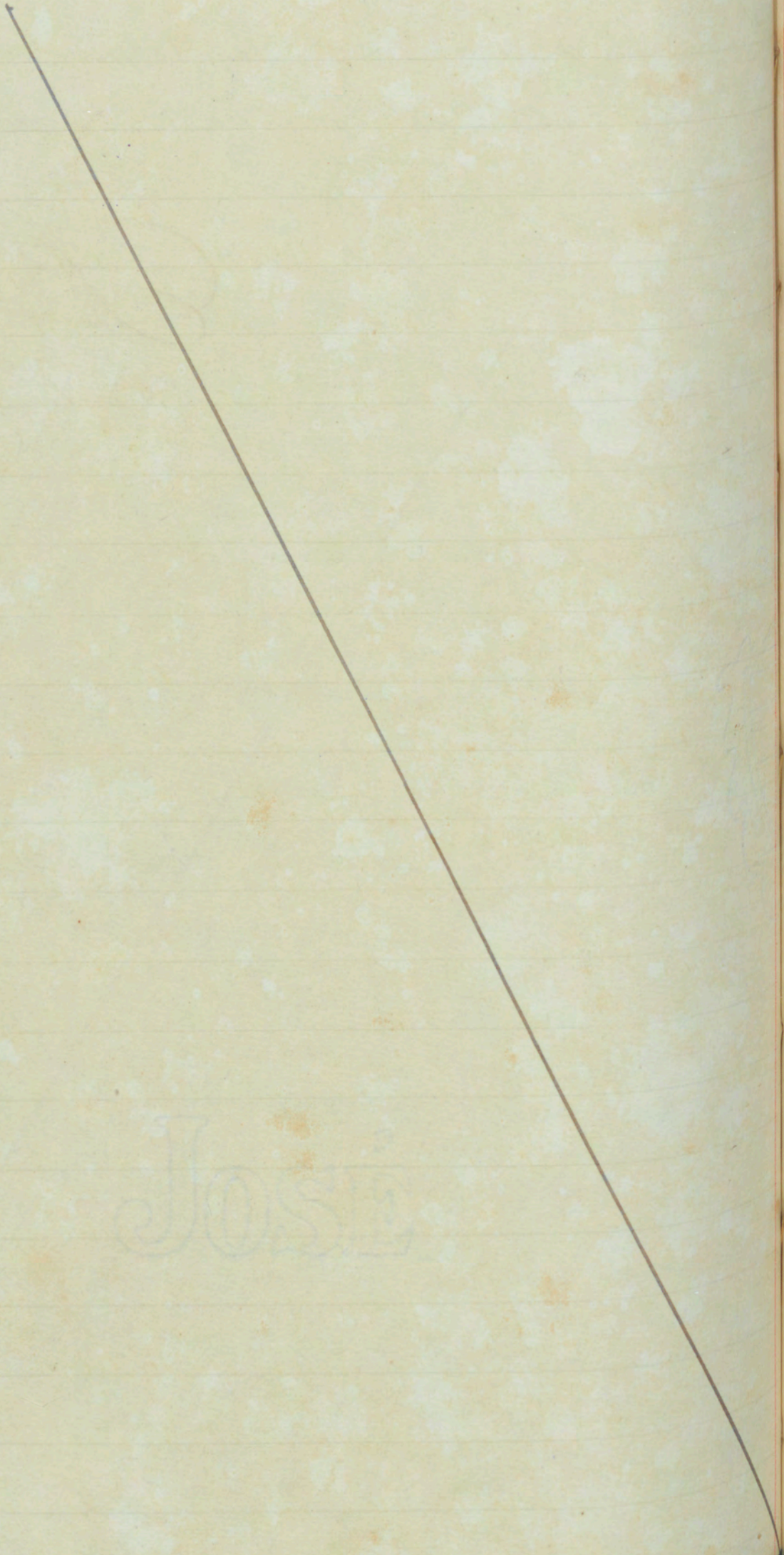
M. Mata

Ramon Banta
90

Vicente Fernandez

te
manifesto
a del com
retro seis
kenta y
raica.
ivo que
se del ser
legar.
reconoci
Noqueras
a este ac
tico a mi
expresa
efecto fir
ompleta
un se
udis di
presente
este acto,
conmigo
Ramon

cuatrocientos - sesentinueve



José



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio primer
copia para el
calle de San
de Suarnan
Mateo

ene

cuatrocientas - setenta



CONSULADO DE ESPAÑA

EN
CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento quince

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
 a trece de Abril de mil novecientos quince, an-
 termi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
 España en esta residencia, y estando presen-
 tes los señores que al final se dirán, compa-
 reció el mozo Constantino Landeira Gomez,
 que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino
 del central "Moron", y manifiesta, que corres-
 pondiendo al llamamiento del año actual
 para el reemplazo y reclutamiento del Ejér-
 cito, se presentaba para que se le incluya en
 el alistamiento y sea tallado, medido y reco-
 nocido, pidiendo que por el actuante se dé
 cuenta del resultado al Ayuntamiento que
 pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Be-
 nigno y de Francisca, que nació el tres de
 Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro
 en Pacio, Ayuntamiento de Navia de Suarna

En su fecha se
 expidió primer
 copia para el
 alcalde de Navia
 de Suarna.

Mata

cuatrocientas- setenta y una

provincia de Hugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y Medida del compraciente que resultó con la de un metro quinientos setenta y un milímetros y ochenta y siete centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio dijo que el de hallarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente ley de reclutamiento, que se refiere al hijo que mantiene a su padre sexagenario.

³ Con lo que se dio por terminada este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Ferrnandez Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad.

² Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resulto que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus fun-



cuatrocientas setentid

ciones completamente normales y fisiológicas,
segun se hace constar en certificado que expudio
dicho Doctor para, acompañar a la presente

en testimonio



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

na)
y escribir
manifestacio-
el compra
etro qui
ochentay
icica
tivo, qua
e del servi
rdido en
tay muere
ue se refira
xagenarios
este acto,
iben con
rmo Don
in vander
uelad
rocimiento
lido, pre
reconoci
del que re
enta le
sus fun

cuatrecientos - setentitres



José



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

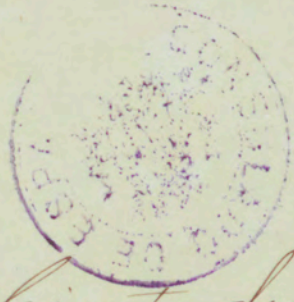
En su fecho
expidido por
copias para el
calle de San
Ma

litro,

cratruentas. setentuenatru



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento diez y seis

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

a catorce de Abril de mil novecientos quince,

ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul

de España, en esta residencia, y estando pre-

sentos los señores que al final se dirán, com-

parece el mozo Ceserino Lopez Gomez, que dice ser

de estado soltero, jornalero, vecino del central Pie-

drecitas, y manifiesta; que correspondiendo

al llamamiento del año actual para el reem-

plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-

taba para que se le incluya en el alistamien-

to y sea tallado, medido y reconocido, pidién-

do que por el actuante se dé cuenta del resulta-

do al Ayuntamiento que pertenece, y al efec-

to declara: que es hijo de Luis y de Pilar, que

nació el diez de Abril de mil ochocientos no-

venta y cuatro en Monseiro, Ayuntamien-

to de Sancara, provincia de Lugo, y que

En su fechase
expidido promueva
copias para el
calle de Sancara
Mata

craticencias detentiveas
sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compariante, que resultó con la de un metro seiscientos noventa y un milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, privadamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernan



cuatrocientas setentiseis



de los Días, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata

Jamón Banteg

Huente Fernandez

cuatruécientos setentisiete



CONSULADO DE ESPAÑA

EN
CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

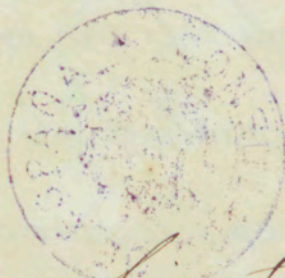
En su fecha
expedíó primer
copra para
calle de Mygo
Ma

te

cuatrocientos setenta y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número ciento diez y siete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a catorce de Abril de mil novecientos quince,

En su fecha se
expidió primera
copia para el
calde de Ingenio
Mata

ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció
el moro Pedro Estupinan Espino, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de Ceba-
llos, y manifiesta, que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reem-
plaro y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado medido y reconocido, pi-
diendo que por el actuante se dé cuenta del
resultado al Ayuntamiento que pertenece, y
al efecto declara: que es hijo de Pedro y de An-
gela, que nació en Junio de mil ochocientos
noventa y cuatro en Ingenio, Ayuntamien-
to de idem, y provincia de Canarias, y que

cuatrocienlas - setentimene
no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifes-
taciones, se procedió a la talla y medida
del compareciente, que resultó con la de
un metro setecientos ventisiete milime-
tros y noventa y dos centímetros de ca-
pacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del ser-
vicio dijo que nada tenia que alegar. ^{que el}
^{de hallarse comprendido en el segundo caso del Artículo 87 de la Ley de recluta-}
^{miento que se refiere al unico hijo de una pobre a quien mantiene}
Acto seguido se procedio a su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este ac-
to, cuyo reconocimiento se practica a mi
presencia y del que resultó que el expresa-
do moro no presenta lesion ni defecto fisi-
co alguno, siendo sus funciones completa-
mente normales y fisiológicas, segun se
hace constar en certificado que expusio di-
cho Doctor, para acompañar a la presen-
te en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este
acto, levantandose la presente, que suscri-



cuatrocientas. ochenta

ben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad. Entre líneas: "de hacerse comprendido en el segundo caso del Artículo 89 de la Ley de Reclutamiento que se refiere al hijo unico

de familia a quien mantiene" vale.



Juan Matos

Ramon Santos

Vicente Fernandez

cuatrecientos - ochentina



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedido primer
para el
momento
Ma

José

ma

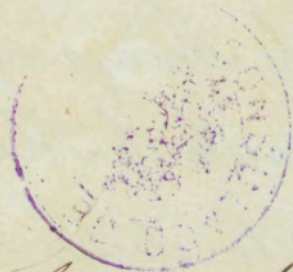
Cuatrecientos - ochentidos



CONSULADO DE ESPAÑA

EN CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento diez y ocho

Acta de Revisión de excepción del servicio

En el Consulado de España en Camagüey a quince de Abril de mil novecientos quince, ante

mi, Don Juan Matay Borrero, Consul de España

En su fecha se
expidió primeraco
para el pro
movente

Matay

en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se diran, compareció Manuel Vicente Fuentes Blanco, soltero, del comercio, vecino de esta ciudad, calle de Ma

ceo número diez y ocho, y manifiesta, que es recluta disponible del año de mil novecientos

doce por el Ayuntamiento de Rivaderella en

la provincia de Oviedo; en dicho año compareció en este Consulado a los efectos de su talla,

medida y reconocimiento, en cuyo acto alegó

la excepción de ser único hijo de padre sexage-

nario, á quien asiste con recursos monetarios,

y que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo, ochenta y seis de la vigente Ley de Recluta-

miento, compareció en este Consulado el veinte

de

de

de

de

de

de

Cuatricientas ochentitres
de Marzo de mil novecientos trece y el diez
y siete de Abril de mil novecientos catorce
a los efectos de la prevision de la excepcion
que tiene alegada y al mismo fin verifica
esta comparecencia, pidiendo quese le ex-
pida testimonio de la presente.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos
9.

Vicente Fernandez
L

cuatrocienias - ochentienatro

es
y el dia
catorce
epcion
verifica
nuse le ex

este acto
riben con
mo Don
Fernandez
ciudad.

unto
9.
andez
L